NOTA DNCP/DNC/N° 14219/2017

Asunción, 16 de junio de 2017.

Señora
Lic. Rocio Acosta, Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

REF.: LCO N° 03 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA STP – 2017-2018" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 317010 EN FECHA (13/06/17) – ID N° 332242.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Página N° 5 – Documentos de la Licitación – Índice General:

   a) Solicitamos corregir la expresión *"…¡Error! Marcador no definido…"* (sic)

2. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) – a) Capacidad financiera – Página N° 10:

   a) Indican que se tomarán en cuenta para la evaluación los 3 últimos años "…2013-2014-2015…" (sic), solicitamos corregir los años señalados, ya que los 3 (tres) últimos años corresponden a los ejercicios 2014- 2015-2016.

   Obs: Solicitamos tener en cuenta lo observado también para las indicaciones realizadas en la Sección VII. Anexos – Anexo I. Apartado "F" – Página N° 46.

3. En la Parte 2. Servicios Requeridos – Sección V. Programa de Prestación de Servicios – 2. Plan de entregas– y 3- Exigencias al personal – ítem N° 1 – Turno 2 - Página N° 24 :

   a) Donde dice: "…*La provisión del servicio deberá iniciarse máximo en 2 días hábiles posteriores a la provisión de la orden de servicio….*" (sic) solicitamos replantearlo, indicando que la misma iniciara posteriormente a la recepción de las ordenes de servicios por parte del proveedor adjudicado.

   b) Donde dice: "…*cubrir las necesidades del turno tarde…*" (sic) y luego indican: "…*en el horario de 8:00 a 16: 00 horas de lunes a viernes…*" (sic), solicitamos replantearlo, debido a que ya se encuentran determinados los horarios del Turno 1 en cual comprende: "…en el horario de 06: a 14: horas de lunes a viernes…" (sic).

4. En la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato – CGC 15.1 – Página N° 26:

   a) Consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (IPC) Índice de Precios al Consumidor, sería un factor de incidencia en el presente proceso, considerando el objeto del mismo (servicios).

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. Yanina Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Linty Lucena
Jefe de Control

DNC/LCO/UU

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py